

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°

1296.

CONCON,

23 JUL 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	40	17
2	SOLEDAD RUBIO GADALETA	12	1
3	CESAR RIQUELME MENDEZ	40	32
4	ALVARO CAMPOS QUEZADA	7	1

2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

NOTA: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios que se detallan al no contar con personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio.

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	40	17
2	SOLEDAD RUBIO GADALETA	12	1
3	CESAR RIQUELME MENDEZ	40	32
4	ALVARO CAMPOS QUEZADA	3	1

3.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
4	ALVARO CAMPOS QUEZADA	3	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado